

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Propuesta Dotación Docente Año 2017, de la Escuela de Huatulame.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9572.- /

Monte Patria, 21 de julio de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Lev Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

consider Ando: Propuesta Dotación Docente Año 2017, de la Escuela de Huatulame.

CRETOCION APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula, en el

CONTROL Colegio o Escuela : Huatulame.

: Huatulame- Comuna de Monte Patria Cindad o Localidad

: DAMARIS ANDREA UGARTE BARRAZA Mombre

RUT : N° 16326049-2.

: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA CON Profesión MENCION EN TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, título conferido con fecha 28 de diciembre de 2010, por la Universidad Tecnológica Metropolitana.

: 01 de agosto de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, 2.- Período de la prórroga y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

: CONTRATA. 3.- Calidad de la prórroga

: Plan Común de Estudios. 4.- Motivo de la prórroga

: 38 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP. 5.- Jornada ordinaria

06 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

: BASICA 7.- Tipo de enseñanza

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patr<mark>i</mark>a.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/Apo.

Municipalidad de Monte Patria.

- Encargada de Remuneraciones DEM.

- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.

- Establecimiento Educacional.

- Interesado (a).

- Carpeta.

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza ALCALDE